



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y URBANISMO



ORD.: 052 /

**ANT.:** Su carta solicitud de fecha 06.08.2009.

**MAT.:** Informa nómina de asignatarios en Población Sica-Sica.

**ADJ.:** Copia de Ord. N°2073 de 10.10.85 y N°2518 de 10.12.85, ambos de Difrol.

ARICA, 13 AGO. 2009

**SRA. ANA VARGAS REYES  
CHAPIQUIÑA 2992  
ARICA**

1. Mediante carta del Antecedente solicita se le informe acerca de la nómina de asignatarios de viviendas en la Población Sica Sica de esta ciudad.  
Al respecto informo a Ud. que la referida población fue conformada por el ex Ministerio de Tierras y Colonización y fue traspasada a Serviu Región de Tarapacá mediante Decreto Supremo N°386 (Tierras y Colonización) de fecha 28.06.1978 a fin de que éste procediera a su regularización y otorgar títulos de dominio.
2. Atendida la antigüedad de la información solicitada, no ha sido posible ubicar copia de las Resoluciones de asignación de las viviendas. No obstante lo anterior, se han encontrado los Oficios N°2073 de 10.10.85 y N°2518 de 10.12.85 de la Dirección nacional de Frontesras y Limites del Estado en los cuales se individualizan los asignatarios y sus respectivas viviendas, de los cuales le adjunto copia.

Esperando que la información entregada le sea de utilidad y agradeciendo su disposición, saluda atentamente a Ud.,

**DANTE PANCANI CORVALAN  
DIRECTOR SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA**

DPC/LOVH.  
4458/2009 jop

**Distribución:**

- Destinatario (Chapiquiña N° 2992, Arica)
- Secretaria Dirección
- Departamento Jurídico.
- Encargada regional SIAC (SERVIU-Arica)
- Oficina de Partes.